



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2012

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 27 de Marzo de 2012.

#### **PRIMERO.-** APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar las actas de 20 de marzo de dos mil doce.

#### *APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES.-*

**SEGUNDO.-** CONTRATACIÓN ■- 41/2011.- APROBACIÓN DE 10ª Y FINAL CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA "DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TORREMENDO, DEL T.M. DE ORIHUELA"(PIP)

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **INPROMON, S.L. con C.I.F. B-53953758** por importe de **8,45€ I.V.A. Incluido (7,16€ más 1,29€ correspondiente al 18% de I.V.A.)**.

**SEGUNDO.-** Remitir la factura presentada por la adjudicataria al órgano competente de la Generalitat Valenciana para que realice el reconocimiento de la obligación y pago de la certificación, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Acuerdo de Delegación de Competencias.

**TERCERO.-** Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Deportes y al Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil **INPROMON, S.L. con C.I.F. B-53.953.758**, con domicilio en C/ Calderón de la Barca, n.1-2ºd de 03300 Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### APROBACIÓN DE FACTURAS

**TERCERO.-CONTRATACIÓN,-** 124/2011-  
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA  
“EDUCADOR FAMILIAR D. VICENTE FABREGAT MIRALLES, A JORNADA COMPLETA,  
DESTINADO AL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA Y A LA  
INFANCIA (SEAFI), SUBVENCIONADO POR LA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL  
(MES FEBRERO 2012).

**PRIMERO:** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **D. Vicente Fabregat Miralles** con N.I.F. 48552217-E por importe total de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS ( 2.153,56 €) I.V.A. Incluido.**

**SEGUNDO:** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO:** Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a D. Vicente Fabregat Miralles, **con N.I.F. 48552217E** con domicilio en Avda. Teodomiro, 20-3ºIzq.- 03300- Orihuela (Alicante) oportunos.

**CUARTO.-CONTRATACIÓN,-** 140/2011-  
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA  
“ASISTENCIA JURIDICA DE UN ABOGADO-TÉCNICO URBANISTA PARA LA  
ELABORACIÓN DE INFORMES, EVACUACIÓN DE CONSULTAS ANÁLISIS Y  
SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS POR UN PERIODO DE 10  
MESES”. (2º PAGO)

**PRIMERO:** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la Abogada-Técnico Urbanista **Dª Fanny Serrano Rodríguez** con N.I.F. 29.020.834-D por importe total de **DOS MIL CIENTO DOCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (2.112,20€) I.V.A. incluido.**

**SEGUNDO:** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Sr. Condejal Delegado de Urbanismo y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **Dª Fanny Serrano Rodríguez, Abogada Técnico Urbanista NIF.: 29020834-D**, con domicilio en Residencial Playa Paraiso, nº 54 bl.II, 6ºE, 03570-Villajoyosa.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### **QUINTO.-CONTRATACIÓN,-** 140/2011-

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA “ASISTENCIA JURIDICA DE UN ABOGADO-TÉCNICO URBANISTA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES, EVACUACIÓN DE CONSULTAS ANÁLISIS Y SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS POR UN PERIODO DE 10 MESES”. (3º PAGO)

**PRIMERO:** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la Abogada-Técnico Urbanista **D<sup>a</sup> Fanny Serrano Rodríguez** con N.I.F. 29.020.834-D por importe total de **DOS MIL CIENTO DOCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (2.112,20€) I.V.A. incluido.**

**SEGUNDO:** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Sr. Condejal Delegado de Urbanismo y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **D<sup>a</sup> Fanny Serrano Rodríguez, Abogada Técnico Urbanista NIF.: 29020834-D**, con domicilio en Residencial Playa Paraiso, nº 54 bl.II, 6ºE, 03570-Villajoyosa.

### **SEXTO.-CONTRATACIÓN,-** 160/2011-

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA LA CONTRATACION DE “UN TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, POR UN PERÍODO DE 12 MESES”. (FEBRERO 2012)

**PRIMERO:** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **D. FRANCISCO MASIP ANDÚJAR** con N.I.F. **48458150-W** por importe total de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1.573,33 €) I.V.A. INCLUIDO.**

**SEGUNDO:** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Sra. Concejal Delegada de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **D. Francisco Masip Andujar**, y domicilio en C/ Extremadura, n.4 de -03300- Orihuela (Alicante)



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### **SEPTIMO.-CONTRATACIÓN,-** 172/2011-

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE "UN ARQUITECTO PARA ELABORACIÓN DE INFORMES Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, POR UN PERIODO DE DOCE MESES. (MES ENERO 2012)

**PRIMERO:** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **D. JOSE MARIA GARCIA BALLESTER, Arquitecto colegiado nº 12.483 NIF.: 29206851-W** por importe total de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.768,82 €) I.V.A. incluido.**

**SEGUNDO:** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Sra. Concejal Delegada de Contratación al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **D. JOSE MARIA GARCIA BALLESTER, Arquitecto colegiado nº 12.483 NIF.: 29206851-W** con domicilio en Plaza Nueva, 1-3ªA, 03300-Orihuela.

### **OCTAVO.-CONTRATACIÓN** ■- 181/2011.-

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO PARA "APOYO TÉCNICO, CONTROL DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO DE DIFERENTES CONTRATOS, INCLUIDA LA EMISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS QUE FUERAN PRECISOS, DURANTE UN PERÍODO DE DIEZ MESES". (MES FEBRERO/12)

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la Ingeniero **Dña. ENCARNACIÓN DEL CARMEN ORTIZ GRACIA con N.I.F. 25130163-H** por importe de **1.791,00€ más 322,38€** correspondientes al 18%.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Notificarlo a Encarnación del Carmen Ortiz Gracia, con N.I.F. 25130163-H, con domicilio en Avda. Príncipe de Asturias, n.6-1ªE de -03300- Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### **NOVENO.-CONTRATACIÓN** ■- 190/2011.-

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE “UN DELINEANTE PARA LOS TRABAJOS DE DIGITALIZACIÓN DE TODO EL PLANEAMIENTO DESARROLLADO VIGENTE Y LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS AL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA”. (FEBRERO 2012).

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por el delineante D. Santiago Pina López con N.I.F. 45560336-G por importe de **1.960,91€ más 352,96€ correspondientes al 18% de I.V.A.**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Urbanismo y al Sr. Interventor de Fondos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al delineante D. Santiago Pina Lopez con D.N.I. 45560336-G con domicilio en C/ Pasaje Pepe Baldo, 1- 7B de 03300-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

### **DECIMO.-CONTRATACIÓN,-** 194/2011-

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA LA CONTRATACION DE “UN ARQUITECTO TÉCNICO A LAS OFICINAS DE URBANISMO, PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS DURANTE OCHO MESES”. ( FEBRERO 2012)

**PRIMERO:** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **D. JESUS FRANCISCO MARTÍNEZ JAVALOYES N.I.F. 45.565.947-A** por importe total de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (2.581,25 €) I.V.A. incluido.**

**SEGUNDO:** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO:** Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **D. JESUS FRANCISCO MARTÍNEZ JAVALOYES N.I.F. 45.565.947-A** con domicilio en Avda. Duque de Tamames, 36, 1º B2, 03300-Orihuela.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### **DECIMOPRIMERO.-CONTRATACIÓN** ■-

225/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR SERVICIOS PARA “UNA PROFESORA DE CLARINETE PARA EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA, DESDE ENERO A JUNIO DE 2012”. (MES ENERO/12)

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la profesora **D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN GARCÍA MURCIA, con N.I.F. 45567175-T** por importe total de **1.799,00€ (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS)**.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Educación y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup> María del Carmen García Murcia NIF.: 45568175-T, con domicilio en c/ Juan Carlos I, 46 -03314-San Bartolome-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

### **DECIMOSEGUNDO.-CONTRATACIÓN** ■-

1/2012.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA “SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN TURÍSTICA, DURANTE DIEZ MESES”

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por D. ENRIQUE GENESTAR RODRÍGUEZ, con N.I.F. 29016169-J por importe de 475,00€ más 85,50€ correspondientes al 18% de I.V.A.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Turismo.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a ENRIQUE GENESTAR RODRÍGUEZ, con N.I.F. 29016169-J, con domicilio en C/ Bigastro, n.1-6ºb de -03300- Orihuela (Alicante), los efectos oportunos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### **DECIMOTERCERO.-CONTRATACIÓN** ■-

1/2012.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA "SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN TURÍSTICA, DURANTE DIEZ MESES". MES FEBRERO 2012

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por D. ENRIQUE GENESTAR RODRÍGUEZ, con N.I.F. 29016169-J por importe de 1.500,00€ más 270€ correspondientes al 18% de I.V.A

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Turismo.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a ENRIQUE GENESTAR RODRÍGUEZ, con N.I.F. 29016169-J, con domicilio en C/ Bigastro, n.1-6ºb de -03300- Orihuela (Alicante), los efectos oportunos.

### **DECIMOCUARTO.-CONTRATACIÓN,- 2/2012-**

APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A TRABAJOS DE "SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTOS PROTOCOLARIOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES, DURANTE DOCE MESES". ( MES FEBRERO 2012)

**PRIMERO:** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **D. FRANCISCO CHUMILLAS ASUAR N.I.F. 28.997.027-X** por importe total de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.372,50 €)I.V.A. incluido**

**SEGUNDO:** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO:** Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Protocolo y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **D. FRANCISCO CHUMILLAS ASUAR N.I.F. 28.997.027-X**, con domicilio en c/ Senda Marquesa nº 12, 03300-Orihuela (Alicante).



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**DECIMOQUINTO.-CONTRATACIÓN ■-3/2012.-**  
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA “SERVICIO DE GUÍA TURÍSTICO, DURANTE DIEZ MESES”

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por D<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES PÉREZ BASANTA, con N.I.F. 74168939-B por importe de 475,00€ más 85,50€ correspondientes al 18% de I.V.A.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Turismo.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES PÉREZ BASANTA, con N.I.F. 74168939-B, con domicilio en c/ San Pedro, n.3 de -03300-Orihuela (Alicante), los efectos oportunos .

**DECIMOSEXTO.-CONTRATACIÓN ■-3/2012.-**  
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA “SERVICIO DE GUÍA TURÍSTICO, DURANTE DIEZ MESES”. MES FEBRERO 2012.

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por D<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES PÉREZ BASANTA, con N.I.F. 74168939-B por importe 1.500,00€ más 270,00€ correspondientes al 18% de I.V.A.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Turismo.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES PÉREZ BASANTA, con N.I.F. 74168939-B, con domicilio en c/ San Pedro, n.3 de -03300-Orihuela (Alicante), los efectos oportunos

*RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.*





## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### DECIMOSEPTIMO.-276/07.-EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D<sup>a</sup>. .....

**PRIMERO:** Declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 276/07, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

**SEGUNDO:** Comunicar la presente Resolución a D. .... EN REPRESENTACIÓN DE D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. 21.974.193 y 21.984.999-N, y con domicilio a efectos de notificación en CTRA DE MATOLA, POLÍGONO 3, Nº 217. ELCHE (ALICANTE).- 03293.

### DECIMOCTAVO.-192/08.-- EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D<sup>a</sup>.....

**PRIMERO:** Estimar en parte el Recurso de Reposición interpuesto por D<sup>a</sup> ..... contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 26 de diciembre de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

**SEGUNDO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D<sup>a</sup> ....., por construcción de REDISTRIBUCIÓN EN PLANTA BAJA DE 50M2, SITO EN VEREDA LIORNA. DESAMPARADOS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**TERCERO:** Sancionar a D<sup>a</sup>. .... con una multa de 2.519,75 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**CUARTO:** Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.

### DECIMONOVENO.-57/09.-EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D. ....



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**PRIMERO:** Estimar en parte el Recurso de Reposición interpuesto por D. ...., contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 2 de noviembre de 2012 y notificada en forma el día 23 de noviembre de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

**SEGUNDO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D. ...., por la realización de obras consistentes en DOS CASETAS DE MADERA, UNA DE 5X5M Y OTRA DE 5'5X4M, SITO EN BARRIO LOS BOZOS. TORREMENDO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**TERCERO:** Sancionar a D. ...., con una multa de 1.725,61 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**CUARTO:** Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

**VIGESIMO.-**105/09.-EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D. ....

**PRIMERO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D./D<sup>a</sup> ....., de TRASTERO DE 1'50 X 1 X 2 DE ALTO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**SEGUNDO:** Sancionar a D.D/<sup>a</sup> ....., con una multa de 113,38 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a D./D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., y con domicilio a efectos de notificación en C/ TIBERIADES, N° 9, PUERTA C9. ENTRE LAGO SOL Y CHISMOSA.- 03189, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

**VIGESIMOPRIMERO.**150/09.-EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE ....., S.A.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**PRIMERO:** Declarar cometida la infracción urbanística por ....., S.A. REPRE ....., de CONSTRUCCIÓN DE HABITACIÓN DE 85 M2 X 3 DE ALTO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**SEGUNDO:** Sancionar a ..... REPRE ....., con una multa de 14.493,88 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a ..... REPRE ....., con C.I.F. ....y D.N.I. ....y con domicilio a efectos de notificación en ASESORIA CAMPOAMOR, S.L. PARCELA R4, BLOQUE 1, Nº 13. LOMAS DE CAMPOAMOR.- 03189, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

### VIGESIMOSEGUNDO.-154/09.-EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA D<sup>a</sup>. .....

**PRIMERO:** Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D<sup>a</sup>. ....., contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 16 de enero de 2012 y notificada en forma el día 2 de febrero de 2012.

**SEGUNDO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D<sup>a</sup>. ....., por la realización de obras consistentes en ELEVACIÓN DE PLANTA PARA VIVIENDA DE 95M2, SITO EN PUENTE LOS CIRIOS. LA CAMPANETA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**TERCERO:** Sancionar a D<sup>a</sup>. ....., con una multa de 10.799,36 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**CUARTO:** Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### VIGESIMOTERCERO.-187/09.-EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA D. ....

**PRIMERO:** Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D....., contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 23 de enero de 2012 y notificada en forma el día 6 de febrero de 2012.

**SEGUNDO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D. ...., por la realización de obras consistentes en VIVIENDA DE 56M2 (8x7) Y PORCHE DIAFANO DE 24M2, SITO EN PUENTE ALTO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**TERCERO:** Sancionar a D. .... con una multa de 4.287,47 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**CUARTO:** Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

### VIGESIMOCUARTO.-190/09.-EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D<sup>a</sup>. ....

**PRIMERO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D./D<sup>a</sup> ....., de AMPLIACION DE VIVIENDA EN TERRAZA DE 2 X 4 X 3 DE ALTO Y PORCHE DE 4 X 3 X 3 DE ALTO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**SEGUNDO:** Sancionar a D./D<sup>a</sup> ....., con una multa de 1.591,49 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a D./D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., y con domicilio a efectos de notificación en C/ VILLA MADRID, N<sup>o</sup> 28-4<sup>o</sup> D. TORREVIEJA.- 03181, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### VIGESIMOQUINTO.- 197/09.-EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D<sup>a</sup>. .....

**PRIMERO:** Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D<sup>a</sup>. ....., contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 23 de enero de 2012 y notificada en forma el día 8 de febrero de 2012.

**SEGUNDO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D<sup>a</sup>. ....., por la realización de obras consistentes en FORJADO SANITARIO DE 100M2 Y PLANTA BAJA VIVIENDA DE 100M2, SITO EN LAS MAJADAS. LA MATANZA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**TERCERO:** Sancionar a D<sup>a</sup>. ....., con una multa de 11.367,75 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**CUARTO:** Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

### VIGESIMOSEXTO.-200/09.-EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE .....S.L.

**PRIMERO:** Declarar cometida la infracción urbanística por ....., S.L., de AMPLIACION DE VIVIENDA EN PLANTA PRIMERA DE 4 X 3 X 3 DE ALTO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**SEGUNDO:** Sancionar a ....., S.L., con una multa de 2.046,19 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a ..... S.L., con C.I.F. B53533436, y con domicilio a efectos de notificación en PLAZA JOSÉ MARIA SERT, Nº 10-1º D. SAN SEBASTIÁN (GUIPÚZCOA).- 20018, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### VIGESIMOSEPTIMO.-203/09.-EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D. ....

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones formuladas por D....., contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 7 de febrero de 2012 y notificada en forma el día 15 de febrero de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

**SEGUNDO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D....., por VALLADO DE 5MLX1'5M DE ALTURA DE H.A, SITO EN SENDA LOS SAEZ, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**TERCERO:** Sancionar a D. .... con una multa de 169,79 € resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**CUARTO:** Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

### VIGESIMOCTAVO.-205/09.-EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS .....

**PRIMERO:** Declarar cometida la infracción urbanística por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ....., de ESCALERA DE 12 PELDAÑOS DE ACCESO A COCHERAS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**SEGUNDO:** Sancionar a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ....., con una multa de 892,5 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ....., con C.I.F. ...., y con domicilio a efectos de notificación en C/ LIMON, Nº 14. HORIZONTE CITRUS (ORIHUELA COSTA).- 03189, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**VIGESIMONOVENO.-215/09.-** EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D. ....

**PRIMERO:** Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D. ...., contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 30 de enero de 2012 y notificada en forma el día 6 de febrero de 2012.

**SEGUNDO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D. ...., por la realización de obras consistentes en SEMISÓTANO DE 140M2X2'50 DE ALTURA, PLANTA PRIMERA VIVIENDA DE 100M2, PORCHE DIAFANO DE 40M2 Y PLANTA SEGUNDA DE 70M2, SITO EN LAS NOGALAS. LA MATANZA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**TERCERO:** Sancionar a D. ...., con una multa de 50.018,93 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**CUARTO:** Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

**TRIGESIMO.-225/09.-** EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D<sup>a</sup>. ....

**PRIMERO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D./D<sup>a</sup> ....., de TERRAZA EN PLANTA PRIMERA DE 4 X 3, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**SEGUNDO:** Sancionar a D./D<sup>a</sup> ....., con una multa de 907,11 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a D./D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., y con domicilio a efectos de notificación en C/ AZORIN, Nº 7, VIVIENDA 49. LA ZENIA II.- 03189, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### TRIGESIMOPRIMERO.-232/09.- EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D. ....

**PRIMERO:** Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D. ...., contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 23 de enero de 2012 y notificada en forma el día 6 de febrero de 2012.

**SEGUNDO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D. ...., por la realización de obras consistentes en AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DE 4X5X4 DE ALTO, SITO EN C/LOPEZ DE AYALA, Nº28. ORIHUELA COSTA VIVIENDA DE 80M2 EN PLANTA BAJA Y PORCHE DIÁFANO DE 30M2, SITO EN SENDA MOLINA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**TERCERO:** Sancionar a D. ...., con una multa de 2.273,55 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**CUARTO:** Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

### TRIGESIMOSEGUNDO.-235/09.- EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D. ....

**PRIMERO:** Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D. ...., contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 23 de enero de 2012 y notificada en forma el día 16 de febrero de 2012.

**SEGUNDO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D....., por la realización de obras consistentes en VIVIENDA DE 80M2 EN PLANTA BAJA Y PORCHE DIÁFANO DE 30M2, SITO EN SENDA MOLINA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**TERCERO:** Sancionar a D. ...., con una multa de 10.799,36 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**CUARTO:** Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.





## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### TRIGESIMOTERCERO.-238/09.- EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D. ....

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones formuladas por D. ...., contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 307 de enero de 2012 y notificada en forma el día 7 de febrero de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

**SEGUNDO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D. ...., por AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DE 4X8X3 DE ALTO, SITO EN AVDA. DE FRANCIA, Nº69, CASA 31. ORIHUELA COSTA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**TERCERO:** Sancionar a D. ...., con una multa de 3.637,68 € resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**CUARTO:** Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

### TRIGESIMOCUARTO.-239/09.- EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D. ....

**PRIMERO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D./D<sup>a</sup> ....., de REHABILITACIÓN DE FACHADA DE 4 X 10 M DE ALTURA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**SEGUNDO:** Sancionar a D./D<sup>a</sup> ..... con una multa de 69,76 €, resultante de aplicar el porcentaje medio (4%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a D./D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., y con domicilio a efectos de notificación en C/ LUIS ROJAS, Nº 15. ORIHUELA.- 03300, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**TRIGESIMOQUINTO.-242/09.-** EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D<sup>a</sup>. .....

**PRIMERO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D./D<sup>a</sup> ....., de CERRAMIENTO DE ALUMINIO DE 9 M X 3 M, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**SEGUNDO:** Sancionar a D./D<sup>a</sup> ..... con una multa de 2.721,29 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a D./D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., y con domicilio a efectos de notificación en C/ RONDA DE SANTO DOMINGO, Nº 29. ORIHUELA.- 03300, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

**TRIGESIMOSEXTO.-3/10.-** EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D<sup>a</sup>. .....

**PRIMERO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D./D<sup>a</sup> ....., de EDIFICACIÓN DE 70 M2, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**SEGUNDO:** Sancionar a D./D<sup>a</sup> ..... con una multa de 10.231,46 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a D./D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., y con domicilio a efectos de notificación en C/ AURELIANO, Nº 50. BIGASTRO.- 03380, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

*PATRIMONIO*



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### **TRIGESIMOSEPTIMO.-PATRIMONIO 129.7/09**

SENTENCIA Nº 57/2012, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
NUMERO UNO DE ELCHE.-

**PRIMERO.-** Quedar enterada del contenido de la Sentencia nº 57/2012, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 842/2010, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativ número uno de Elche, del siguiente tenor literal:

*“Se desestima el presente recurso contencioso-administrativo núm. 842/10, interpuesto por el procurador Sr. LARA MEDINA, en nombre y representación de ASCENSIÓN RUBIO TERUEL Y FERNANDO MARTÍNEZ RUBIO, asistidos del letrado Sr. HERNÁNDEZ GARCÍA, contra la resolución de fecha 26/5/2010 del Ayuntamiento de ORIHUELA, desestimatoria de la reclamación en materia de responsabilidad patrimonial, por 593,46 € y 1.154,40 €.*

*No ha lugar a hacer expresa imposición de costas.*

*Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso.”*

**SEGUNDO.-** Notificar a la Cía. Caser a través de la Correduría de Seguros Almira e Hijos.

### OTROS ASUNTOS

#### **TRIGESIMOCTAVO.- BIENESTAR SOCIAL.-**

(C. M. A. 3-2012).- CONCESIÓN-DENEGACIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO Y RESERVAS DE APARCAMIENTO INDIVIDUAL.

**PRIMERO.** Conceder la Tarjeta de Estacionamiento a las solicitudes que a continuación se detallan:

**SEGUNDO.** Denegar las solicitudes de Tarjeta de Estacionamiento, siguientes:

**TERCERO.-** Denegar las solicitudes de Reserva de Aparcamiento Individual, siguientes:

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

**QUINTO.-** Comunicarlo al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social, y a la Policía Local.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**TRIGESIMONOVENO.-INT.-JUSTIFICACIÓN**  
DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NÚM. 1 (10/21/12).CONCEDIDO AL HABILITADO "D. ALBERTO MORAGRIEGA GÓRRIZ " CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

**PRIMERO.-** Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija del Habilitado D. Alberto Moragriega Górriz correspondientes a los gastos del Centro de Rehabilitación e Integración Social de la Concejalia de Bienestar Social por importe de 468,01€

**SEGUNDO.-** Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a las partidas arriba detalladas y su correlativa imputación económica a las cuentas correspondientes del Plan General de Contabilidad.

**TERCERO.-** Notificar el presente decreto al Habilitado y Negociado de Contabilidad , a los debidos efectos.

**CUATRIGESIMO-OBRAS:** 51.10/05.- QUEDAR ENTERADA DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE CON FECHA 15/02/12, RESPECTO DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DESTINADA A ÁREA DE SERVICIO EN LA PARTIDA DE HURCHILLO, RINCÓN DE PORTILLO, POLÍGONO 56, PARCELA 143 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA, EN SUELO NO URBANIZABLE, PROMOVIDO POR LA MERCANTIL "MARCOS Y BAÑULS, S.L."

**UNICO.-** Quedar enterada de la Resolución adoptada por la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, respecto del expediente de Declaración de Interés Comunitario para la IMPLANTACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DESTINADA A ÁREA DE SERVICIO EN LA PARTIDA DE HURCHILLO, RINCÓN DE PORTILLO, POLÍGONO 56, PARCELA 143 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA, EN SUELO NO URBANIZABLE, PROMOVIDO POR LA MERCANTIL "MARCOS Y BAÑULS, S.L."

RESOLUCIÓN, QUE DICE COMO SIGE:



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

RESUELVO: “”””*DESESTIMAR el recurso potestativo de reposición presentado por D. Francisco Marcos Ferrer, en nombre y representación de la Mercantil MARCOS Y BAÑULS, S.L., relativo a la atribución de uso y aprovechamiento para la implantación de una actividad destinada a Área de Servicio, en suelo no urbanizable, del término municipal de Orihuela, confirmando la resolución recurrida en todos sus términos.*””””

### **CUATRIGESIMOPRIMERO.-PLANEAMIENTO.-** MODIFICACIÓN PUNTUAL PRI MONTEPINAR.INFORMACION PÚBLICA.

**PRIMERO:** Que se proceda a la Información Pública por término de UN (1) MES, contado desde el día siguiente a la publicación del correspondiente Edicto en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, y en un diario de información general de esta Comunidad, de la documentación correspondiente a la **MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.R.I. “MONTEPINAR” DE ORIHUELA, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DEL ARTº 3.3 Y ARTº 3.7 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS, APROBADO EN SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 25 DE MAYO DE 2004, Y MODIFICADO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2010 EN LO RELATIVO A LA SUPERFICIE MÍNIMA DE PARCELA ASÍ COMO A LOS RETRANQUEOS DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES RESPECTO DE SUS LINDEROS**, al objeto de que cualquier persona pueda comparecer en el expediente en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza del Carmen nº 4, en horario de oficinas de 9 a 14 horas, examinar la documentación y formular, en su caso, **alegaciones**.

**SEGUNDO:** Que por el negociado correspondiente se confeccione el pertinente Edicto y se proceda a su publicación.

**CUATRIGESIMOSEGUNDO.-BIENESTAR**  
SOCIAL. - APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACION DINOCO VEGA BAJA, PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA A NIÑOS ENTRE 0 Y 6 AÑOS, DESDE EL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**PRIMERO.** Aprobar en todos sus términos el borrador de convenio de colaboración entre Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y la Asociación DINOCO VEGA BAJA , para la prestación por parte de dicha asociación de los servicios técnicos del Centro de atención temprana a niños entre 0 y 6 años, para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2012,

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto del Convenio para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2012, DINOCO VEGA BAJA , para la prestación por parte de dicha asociación de los servicios técnicos del Centro de atención temprana a niños entre 0 y 6 años, para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2012, por un importe total de trescientos treinta y tres mil euros (333.000,00).

**TERCERO.** Aprobar el pago a la asociación del 60%, de la aportación municipal, reflejada en el Convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento y DINOCO VEGA BAJA, por un importe de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS ( 199.800,00 €) .

**CUARTO.** Notificar el presente Acuerdo a la asociación DINOCO VEGA BAJA, a los efectos oportunos.

**QUINTO.** Comunicarlo al Sr. Interventor Municipal de Fondos y al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

### **CUATRIGESIMOTERCERO.-**

IINFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.- AprobAportPlanZonal11 (2).doc.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA APORTACIÓN ECÓNOMICA DEL AÑO 2011, COMO AYUNTAMIENTO CONSORCIADO A LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA XVII.

**PRIMERO:** Aprobar el abono de la segunda aportación económica correspondiente al año 2011 al Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona XVII, por importe de 24,824'57€ (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS), de conformidad con la liquidación numero 0004 995 146200 0000046 2011 510 0, del citado Consorcio.

**SEGUNDO:** El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención de Fondos y se abonará al interesado conforme al Plan de Pagos fijado por la Tesorería General.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**TERCERO:** Notifíquese lo acordado a los servicios económico financieros de la Corporación, al Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona XVII, a los debidos efectos.

### CUATRIGESIMOCUARTO.-FESTIVIDADES

ACM/CONVENIO 3/2012. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE COSTALEROS DEL CRISTO YACENTE. PERIODO 2012-2015.

**PRIMERO.-** Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Asociación Cultural de Costaleros del Cristo Yacente y el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, en la forma que viene redactado en documento ANEXO, con el objetivo de sufragar los gastos de dicha Asociación, otorgándose una Subvención por 4.610 € (CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS).

**SEGUNDO.-** Facultar al Exmo. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orihuela, para la suscripción del referido Convenio.

**TERCERO.-** Aprobar un gasto total de 4.610 € (CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS) como cantidad anual abonada mediante aportación municipal para la financiación del ejercicio 2012, siendo la cantidad base de dicho Convenio, que será incrementada en años sucesivos mediante la aplicación del índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadística del año inmediatamente anterior.

**CUARTO.-** El presente convenio y, por tanto, la aportación económica concedida, tendrá una duración máxima de cuatro años a partir de la firma del documento Anexo. El pago de la aportación económica municipal será realizado de la forma que a continuación se determina:

- El 50% del importe total de la cantidad convenida, se abonará a la firma del presente convenio.

El 50% restante del total de la cantidad convenida, a los treinta días de la celebración de los actos de Semana Santa.

La cantidad señalada se abonará mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta:  
2090 – 7320 - 08 – 0000253941



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**QUINTO.-** El citado gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señaladas por la Intervención General de Fondos en su informe, con crédito suficiente y adecuado, y se abonará a los interesados conforme al Plan de Pagos fijado por la Tesorería General.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Asociación Cultural de Costaleros del Cristo Yacente, y comunicarlo a la Sra. Concejala Delegada de Festividades, al Sr. Interventor General de Fondos y al Tesorero General de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

### **CUATRIGESIMOQUINTO.-FESTIVIDADES**

ACM/12. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL CABALLERO CUBIERTO Y PROCESIÓN DEL SANTO ENTIERRO.

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto para la recepción del Caballero Cubierto y la procesión del Santo Entierro, significando el mismo para el presente año en la cantidad de 45.000 € (Cuarenta y cinco mil euros)

**SEGUNDO.-** El citado gasto se aplicará con cargo a la partida de Festividades del Presupuesto General vigente con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comunicar la presente propuesta de acuerdo al Sr. Interventor General de Fondos y a la Concejalía de Festividades.

### **CUATRIGESIMOSEXTO.-CONTRATACIÓN.-**

200/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA MENSUAL DE ENERO 2012, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL VIARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS EXISTENTES EN ORIHUELA-COSTA"

**PRIMERO.-** Aprobar la factura correspondiente al mes de ENERO 2012, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa CONSTRUCTORA SANMISAN 2004, S.L. con C.I.F. B-53952735 por importe de 19.067,80€ más 3.432,20€ de I.V.A. lo que hace un total de 22.500,00€ (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS).; y deducir de la misma la cantidad de 67,14 € (excluido IVA), según el informe adjunto y redactado por la Ingeniero Municipal Rosa María García Esteve. Por lo tanto la cantidad a pagar ascendería a 19.000,66 € ( SIN IVA).





## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**SEGUNDO.-**El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil Constructora Sanmisan 2004 S.L con domicilio en C/ Camilo J. Cela, 5, CP 03193, San Miguel de Salinas (Alicante) , y comunicarlo al Concejal Delegado de Orihuela Costa y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.

### **CUATRIGESIMOSEPTIMO.-CONTRATACIÓN ■-**

127/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MENSUAL DE ENERO 2012, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES, PARQUES PÚBLICOS Y ZONAS AJARDINADAS MUNICIPALES DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA

**PRIMERO.-** Aprobar la factura correspondiente al mes de enero 2012, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa GRUPO GENERALA C.I.F. B-30351431 por importe de 60.118,39€ más 10.821,31€ de I.V.A. lo que hace un total de 70.939,70€ (SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS); y deducir de la misma la cantidad de 2.304,80€ € (excluido IVA), según el informe adjunto y redactado por la Ingeniero Técnico municipal Rosa García Esteve.

**SEGUNDO.-**El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil GRUPO GENERALA con C.I.F. B-30.351.431 con domicilio en Crta. Alcantarilla, n.46 de -30166- Nonduermas (Murcia), y comunicarlo al Concejal Delegado de Orihuela Costa y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.

### **CUATRIGESIMOCTAVO.-CULTURA.-**

1/46/2012.- APROBACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS QUE DENTRO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL "MARZO HERNANDIANO" SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 30, 31 DE MARZO Y 01 DE ABRIL DE 2012 POR IMPORTE TOTAL DE //24.200// €.-



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto que conlleva la realización de los actos a celebrar con motivo de la actividad cultural “Marzo Hernandiano” y que ascienden a la cantidad de //24.200// €.

**SEGUNDO.-** El citado gasto se abonará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General en su informe, con crédito suficiente y adecuado.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo al Sr. Interventor General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

### **CUATRIGESIMONOVENO.-CULTURA.-**

1/101/2012.- APROBACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DE LA SEMANA SANTA DE ORIHUELA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012, EN ORIHUELA CIUDAD Y PEDANÍAS, POR IMPORTE TOTAL DE //40.000// €.-

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto que conlleva la realización de los actos a celebrar dentro de la Semana Santa de Orihuela, correspondiente al año 2012, en Orihuela ciudad y pedanías por un importe que asciende a la cantidad de //40.000// €.

**SEGUNDO.-** El citado gasto se abonará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General en su informe, con crédito suficiente y adecuado.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo al Sr. Interventor General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

**EL CONCEJAL-SECRETARIO ACCDTAL.DE LA JUNTA DE GOBIERNO,**

FDº. MANUEL CULIAÑEZ CELDRÁN